



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS

PARA LA SESIÓN DEL 29 DE ABRIL DE 2015

S
I
N
O
P
S
I
S



DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental.</p>	<p>Establecer que para la promoción de la Salud Mental, atención de las personas con trastornos mentales y de comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas promoverán programas de atención, que consideren, entre otros, los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos, con énfasis en las niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura). Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 13 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura del 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 14 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de febrero de 2015. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 14 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, podrán aplicar las tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Elena Barrera Tapia (PVEM) el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 14 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de febrero de 2015. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 14 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de disciplina de los diputados y diputadas.</p>	<p>Estipular reglas mínimas de comportamiento que deberán observar los diputados al interior del Recinto, durante el desarrollo de las Sesiones del Pleno, de comisiones y comités, así como en cualquier acto oficial. Fijar las sanciones disciplinarias que podrán aplicarse a los diputados que incumplan.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) el 19 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>Establecer la obligatoriedad para que todos los vehículos de autotransporte federal de carga, pasaje, turismo, sus servicios auxiliares y transporte privado que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal, deberán cumplir con la verificación técnica de las emisiones contaminantes y obtener la constancia de aprobación.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Eloy Cantú Segovia (PRI) el 9 de diciembre de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de octubre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 13 de octubre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 15 de octubre del de 2009. (LXI Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 16 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (Sociedades unipersonales)</p>	<p>Establecer que la sociedad de responsabilidad limitada y la sociedad anónima podrán constituirse por un solo socio o accionista; los contratos celebrados entre el socio o accionista único y la sociedad, deberán constar por escrito o bajo la forma documental de acuerdo con su naturaleza, transcribir a un libro de actas, y deberán inscribirse por la sociedad en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía; en caso de concurso mercantil del socio o accionista único o de la sociedad, no serán oponibles a la masa aquellos contratos que no hayan sido transcritos al libro de actas y no se hayan inscrito en el sistema electrónico. Contener en la escritura constitutiva o póliza de la sociedad anónima el nombramiento de uno o varios comisarios, salvo en el caso de sociedades integradas por un solo socio o accionista y siempre que se trate de sociedades consideradas como micros y pequeñas, para promover la competitividad y la estratificación de sociedades. Dejar constancia en el Registro Público de Comercio, a través de medios electrónicos, dentro de los noventa días siguientes a su celebración, del acto en el que un socio o accionista pase a ser propietario de todas las acciones, deje de ser propietario de todas las acciones, o de la transmisión de un socio o accionista a otro de todas las acciones que integran el capital social.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Mario Sánchez Ruiz, Juan Bueno Torio, Erick Marte Villanueva y José Arturo Salinas Garza (PAN) el 18 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. (organización de la PGJDF)</p>	<p>Incluir como objeto de la ley el establecer la organización general de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la estructura básica de sus unidades administrativas, así como las atribuciones que competen al Ministerio Público, como un ente único, indivisible y jerárquico en su organización, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal contará con autonomía técnica y de gestión. Establecer como atribución del Ministerio Público la investigación los hechos probablemente constitutivos de delitos del orden común y en materia concurrente, cometidos en el Distrito Federal y la persecución de los imputados, con la intervención de las policías, quienes actuarán bajo su conducción y mando, y con el auxilio de servicios periciales; así como, con la colaboración de las autoridades que sean necesarias para dicho efecto, asimismo ampliar las facultades del MP en sus diversos ámbitos. Establecer que los agentes del Ministerio Público y de la policía de investigación deberán acreditar exámenes y evaluaciones para ingresar y permanecer en el servicio, así como contar y mantener su certificación correspondiente. Regular el procedimiento de ingreso y permanencia de los peritos, los mediadores, auxiliares de mediación, orientadores y asesores jurídicos, así como sus atribuciones y obligaciones. Puntualizar elementos relativos a las sanciones administrativas aplicables a diversas autoridades. Enlistar las causas de impedimento cuando los agentes del Ministerio Público y los peritos puedan ser recusados o deberán de excusarse del conocimiento de los asuntos en que intervengan.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los diputados Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, María del Rocío Corona Nakamura, Karina Labastida Sotelo, Esther Quintana Salinas, Lilia Aguilar Gil, Alfa Eliana González Magallanes, Zuleyma Huidoibro González, Antonio Cuéllar Steffan, José Alberto Rodríguez Calderón y Alejandro Carbajal González, legisladores integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular el ejercicio de la función de seguridad pública en el Distrito Federal, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, al Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables. La función de seguridad pública deberá realizarse conforme a las bases de coordinación y distribución de competencias establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, procurando la protección y el respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de que el Estado mexicano sea parte.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Julio César Moreno Rivera (PRD), el 14 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Margarita Saldaña Hernández (PAN), el 15 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. Ana Isabel Allende Cano, Sergio Armando Chávez Dávalos, José Alejandro Montano Guzmán y José Alberto Rodríguez Calderón, integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 130 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Establecer un número único de emergencia en todo el país)</p>	<p>Establecer que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana promoverá que la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, establezcan un servicio de comunicación de emergencia que operará con un número único de atención a la ciudadanía.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Enrique Cárdenas del Avellano (PRI) el 04 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano. (Modernizar las tecnologías de información del Servicio Postal Mexicano)</p>	<p>Utilizar para la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano, tecnologías de la información y comunicación gestionando nuevos productos y servicios que permitan de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia, así como de la prestación de los diversos servicios.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar, el 02 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 10 de abril de 2012. Proyecto de Decreto aprobado por 314 votos a favor y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites, presentado el 14 de noviembre de 2013 (LXII Legislatura). Proyecto de Decreto aprobado por 96 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 360 del Código Civil Federal.</p>	<p>Establecer que en caso de contradicción, en los supuestos del reconocimiento de los hijos nacidos fuera del matrimonio, la paternidad y la maternidad pueden probarse por cualquiera de los medios ordinarios y en especial mediante la prueba pericial en materia genética. Si el presupuesto progenitor se negara a proporcionar la muestra necesaria, se presumirá, salvo prueba en contrario, que es el padre o la madre. Si existe carencia de recursos, el juez solicitará al área de servicios periciales que exima del pago atendiendo al interés superior del menor.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Elvia María Pérez Escalante (PRI) el 04 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 14 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>11. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal.</p>	<p>Establecer que se impondrán de cuatro a nueve años de prisión y multa de cuatrocientos a dos mil pesos al que falsifique los certificados, sellos o documentos de inspección de pesas y medidas y al que falsifique los documentos, los emblemas o ambos que demuestren el cumplimiento de normas oficiales mexicanas o de cualquier otra especificación técnica que tenga por objeto determinar la calidad y seguridad de algún producto, bien o servicio, antes durante o después de su venta. Establecer que se impondrán prisión de tres meses a tres años y multa de veinte a mil pesos al que para defraudar a otro utilice o falsifique un documento que demuestra el cumplimiento de normas oficiales mexicanas que había sido expedido para un producto, proceso o servicio distinto.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM) el 06 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 14 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>12. De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7o. y 7o.-A de la Ley Federal de Sanidad Vegetal</p>	<p>Aplicar tecnologías fitosanitarias dando preferencia a ecotecnologías que protejan los ecosistemas. Promover y divulgar los beneficios del uso de abonos orgánicos en materia de sanidad vegetal y capacitar a los productores para su aplicación. Divulgar y promover ecotecnologías que disminuyan los riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Diputado José Luis Flores Méndez (PRI) el 21 de enero de 2015. (LXII Legislatura). Iniciativa suscrita por el Diputado Raudel López López (PAN) el 03 de febrero de 2015. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>13. De la Comisión de Deporte, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Garantizar a todas las personas sin distinción de origen étnico o preferencias sexuales, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón (PAN) el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 434 votos a favor y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del apartado A, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 12 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo del 03 de marzo de 2015. Acuerdo aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 05 de marzo de 2015. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>14. De la Comisión de Asuntos Indígenas, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Incluir que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas registrará sus acciones con la promoción de igualdad y de oportunidades para las mujeres y los hombres indígenas.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 04 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 427 votos. Pasa al Senado para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en Cámara de Senadores el 05 de diciembre de 2013 (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 10 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5° y adiciona los artículos 43 Bis y 45 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas. (Incluir el término de Itinerarios Culturales).</p>	<p>Incluir el término de Itinerarios Culturales dentro de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, así como su definición.</p>	<p>Iniciativa suscrita por las Diputadas Bárbara Gabriela Romo Fonseca (PVEM) y Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI), el 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>16. De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p>	<p>Adicionar el 15 de abril como día del Aniversario del fin de la Batalla de Celaya, en 1915.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Diputado J. Jesús Oviedo Herrera (PAN) el 03 de marzo de 2015. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 14 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>17. De la Comisión de Gobernación que adiciona la fecha 20 de julio "Aniversario de la muerte del General Francisco Villa en 1923, al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p>	<p>Adicionar la fecha 20 de julio "Aniversario de la muerte del General Francisco Villa en 1923, al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Chihuahua en la Cámara de Senadores el 11 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado el 08 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos en pro, 12 votos en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 10 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen en sentido negativo del 11 de marzo de 2014. Acuerdo aprobado en votación económica. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 13 de marzo de 2014 (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 14 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos en pro y 10 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>

DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Salud, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud y de la COFEPRIS, se implemente una campaña informativa, de orientación y capacitación de la población, acerca de los riesgos del uso de la pastilla de emergencia como método anticonceptivo regular.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, a efecto de que implemente una campaña informativa, así como las acciones de orientación y capacitación de la población en materia de riesgos de automedicación, respecto de los riesgos del uso de la pastilla de emergencia como método anticonceptivo regular.</p>	<p>Proposición suscrita por la Diputada Raquel Jiménez Cerrillo (PAN) el 05 de marzo de 2015. (LXII Legislatura).</p>
<p>2. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Gobernador del estado de Chihuahua, a fin de resolver la problemática derivada de la contaminación, intoxicación y envenenamiento por plomo en la sangre, que afecta a los habitantes de las zonas aledañas a la antigua Fundidora de Ávalos, en la Ciudad de Chihuahua.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa y diligente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, César Horacio Duarte Jáquez, para que gire instrucciones a las autoridades sanitarias y de salubridad correspondientes, a efecto de que se realicen los estudios médicos adecuados para determinar el nivel de daño producido por el plomo y 21 metales pesados, a las personas afectadas por contaminación, intoxicación y envenenamiento dentro de las zonas aledañas a la antigua fundidora de Ávalos en la ciudad de Chihuahua, con test neurológicos y marcadores de daño biológico como son las pruebas de efecto biológico: 1) ZPP (Zinc protoporfina); 2) EP (Proroporfinaeritrocitaria), y 3) ALA-D (Deshidratasa ácido Delta Amino Levilunico) 4) Estudio de cabello para detectar el nivel de plomo. SEGUNDO. De igual manera, una vez terminados los estudios médicos mencionados en el numeral anterior a las personas afectadas por contaminación, intoxicación y envenenamiento por plomo en la sangre, se ordene su atención médica inmediata, así como la indemnización al valor real de su vivienda, o bien, la reubicación de la misma, según lo decida o considere cada familia en perjuicio. TERCERO. Paralelo a lo anterior, se ordene la acción de reubicación inmediata a todas aquellas familias que habitan dentro de las zonas aledañas a la antigua fundidora de Ávalos en la ciudad de Chihuahua. CUARTO. A su vez, se ordene la intervención correspondiente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, derivadas de las investigaciones a las violaciones al derecho constitucional a la protección de la salud, proceda en el ámbito de sus atribuciones. QUINTO. Se inicien las investigaciones necesarias y correspondientes para sancionar a los funcionarios responsables de las omisiones en perjuicio de las familias afectadas de la comunidad de Ávalos y se finquen las responsabilidades conforme a las disposiciones legales que en materia de responsabilidad ambiental penal y sanitaria, le son aplicables.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos (PAN) el 5 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo para realizar las acciones en materia de vigilancia y control sanitario, a fin de atender, prevenir y sancionar la venta clandestina por Internet, de medicamentos que requieren receta médica y que se usan con fines abortivos.</p>	<p>PRIMERO.- El pleno de esta Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; a realizar acciones necesarias en materia de vigilancia y control sanitarios, a fin de atender prevenir y sancionar la venta clandestina por internet, de medicamentos que requieren receta médica y que se usan con fines abortivos, suspendiendo de manera definitiva el funcionamiento de estos sitios electrónicos. SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que emita las alertas y disposiciones de carácter general correspondientes con la finalidad de que las entidades federativas tomen las providencias que la contingencia amerite, intensificando las campañas de información, así como de sanción.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Raquel Jiménez Cerrillo (PAN) el 05 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se solicita a la titular de la Secretaría de Salud, para que lleve a cabo estudios, capacitación de médicos e implemente medidas preventivas en materia de osteoporosis.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud, que en el ámbito de sus facultades lleve a cabo estudios destinados a conocer las principales causas de fracturas, y modelos económicos que ayuden a determinar los efectos directos e indirectos de los tratamientos; capacite a médicos y enfermeros, con la finalidad de que brinden una atención oportuna y de calidad a los pacientes; lleve a cabo medidas preventivas en las diversas unidades médicas a su cargo, y finalmente difunda campañas en las que se informe y eduque a la población acerca de la osteoporosis. SEGUNDO. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud, lleve a cabo acciones y cree mecanismos que ayuden a la población a mitigar los costos generados a causa de la osteoporosis.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Jaime Chris López Alvarado (PRI) el 10 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo a fin de incrementar las campañas de prevención y concientización, así como las vacunas contra el Virus del Papiloma Humano y el Cáncer Cérvico Uterino.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al sector salud a poner en marcha más y mejores campañas de prevención y concientización entre la población, prioritariamente entre las mujeres, sobre el virus del papiloma humano y el cáncer cervico uterino. SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a incrementar la cantidad de vacunas contra el virus del papiloma humano en los centros de salud y poner en marcha campañas móviles de vacunación contra este virus en las zonas más marginadas del país.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Danner González Rodríguez (MC) el 18 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por el los que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, para que difunda la información sobre la conveniencia de implementar un esquema de vales de medicamentos.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Salud para que, en el marco de lo analizado y establecido en el programa sectorial de salud 2013-2018, haga pública la información sobre la viabilidad y conveniencia de implementar un esquema de vales de medicamentos, a partir de información técnica, financiera, procedimental y programática.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Salud para que, en el marco de lo analizado y establecido en el programa sectorial de salud 2013-2018, difunda la información sobre los riesgos que implican los vales de medicamentos para la estrategia relativa a fomentar un gasto eficiente en medicamentos e insumos y para el esquema de compras consolidadas de medicamentos en el sector salud.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) el 18 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Salud, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a titulares de distintas dependencias del Gobierno Federal, para que establezcan un programa y campaña de detección temprana del Cáncer de Pulmón.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Salud se promueva una campaña de detección temprana del Cáncer de Pulmón, con la finalidad de iniciar el posible tratamiento precoz evitando defunciones y disminuir el impacto social y económico que este mal provoca.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Yesenia Nolasco Ramirez (PRD) el 24 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Salud, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que promueva, instrumente y vigile que se realicen, en los establecimientos públicos de salud, las actividades de atención médica para la prevención y atención de las mujeres con mayor riesgo de contraer Cáncer Cervicouterino.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que promueva, instrumente y vigile que se realicen, en los establecimientos públicos de salud, las actividades de atención médica para la prevención y atención de las mujeres con mayor riesgo de contraer cáncer cervicouterino, así como al grupo de mujeres diagnosticadas en etapas avanzadas.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Leslie Pantoja Hernández (PAN) el 07 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Salud, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de establecer mecanismos para concientizar a la sociedad y al sector productivo de alimentos, sobre la importancia de garantizar la inocuidad de alimentos.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a efecto de que se definan mecanismos de acción eficientes que permitan concientizar a la sociedad, especialmente al sector productivo de alimentos, respecto de la importancia de garantizar la inocuidad de alimentos, ello con la finalidad principal de erradicar los altos índices de enfermedades por falta de la misma, así como un mecanismo de prevención que permita incluir a la sociedad en general, para desarrollar acciones desde el hogar.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM) el 07 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, a fin de promover la importancia del buen dormir haciendo énfasis en los beneficios que trae a las niñas, niños y jóvenes y se fortalezcan las acciones en el combate a los diversos trastornos del sueño.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Salud a fin de que cree una campaña de difusión sobre la importancia del buen dormir, haciendo especial énfasis en los beneficios que trae esto a las niñas, niños y jóvenes.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Salud, fortalezca las acciones para combatir los diversos trastornos del sueño y amplíe la atención médica a todas aquellas personas que los padecen.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Jaime Chris López Alvarado (PRI) el 07 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTÁMENES A DISCUSIÓN EN SENTIDO NEGATIVO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada por los Diputados María del Rocío Corona Nakamura y Rafael González Reséndiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. María del Rocío Corona Nakamura y Rafael González Reséndiz (PRI) el 2 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada por la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Raquel Jiménez Cerrillo (PAN) el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO. Se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, presentada por la Diputada Gómez Pozos Marilyn, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, con fecha 3 de abril de 2014.</p> <p>SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Diputada Marilyn Gómez Pozos (MC) el 24 de febrero de 2015. (LXII Legislatura).</p>
<p>4. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO. Se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud, presentada por la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.</p> <p>SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Diputada Sonia Rincón Chanona (NA) el 12 de marzo de 2015. (LXII Legislatura).</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO. Se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud del Diputado José Everardo Nava Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Diputado José Everardo Nava Gómez (PRI) el 19 de marzo de 2015. (LXII Legislatura).</p>
<p>6. De la Comisión de Seguridad Pública, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Seguridad Privada.</p>	<p>Primero.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Seguridad Privada.</p> <p>Segundo.- Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 15 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Seguridad Pública, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p>	<p>Primero.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>Segundo.- Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María de Jesús Huerta Rea (PRI) el 04 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>